



## EXP-UNC:0061314/2019

## VISTO:

la nota presentada por el **Dr. Guillermo De Santis** mediante la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva en la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, desde el 01 de abril del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2021; y

## CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que posee el cargo de Investigador Independiente en CONICET, cargo transitorio de renovación bianual y con remuneración mayor al cargo por el cual solicita licencia;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. De Santis se desempeña en un cargo Adjunto de Semid. por concurso, con fecha de vencimiento el 22/04/2024, en la cátedra Lengua y Cultura Latina II, con Lic. s/s, en la Escuela de Letras, un cargo Adjunto Simple, interino, con fecha de vencimiento el 31/3/2020, en la cátedra Lengua y Cultura Latina II, un cargo Titular Simple, interino, con fecha de vencimiento el 31/3/2020, en la cátedra Historia de la Literatura Griega I y II, y un cargo Titular de Semid., por concurso, hasta el 30/06/2022, con Lic. s/s. en la cátedra Historia de la Literatura Griega I y II, en la Escuela de Letras, solicitando licencia sin sueldo en el cargo Adjunto de Semid., por concurso a partir del 1/04/2020;

que la Directora de la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado de las presentes actuaciones y las elevan para la prosecución del trámite;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, art. 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 16 de marzo de 2020, el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Dr. GUILLERMO DE SANTIS**, legajo 35915, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Lengua y Cultura Latina II, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

<u>ARTÍCULO 2º</u>. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN Nº: Cpk/m.s.

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES